PRECIO DE INSERCION

particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a ra_ zón de DOS pesetas por LINEA

y los que sean de previo pago,

se tasarán a razon de CIN'

CUENTA ctms. por RALABRA,

cualquiera que sea el origen

Los interesados acreditarán an_

tes de la publicación y pór me.

dio de la correspondiente carta

de pago, haber satisfeche su importe en la Depositaria de

Fondos Provinciales, ein cuyo

requisito no se insertarán.

del Edicto.

Los Edictos y Anuncios de

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Bentro y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes 11'00 Per tees meses 83'60 Ror seis meses 66'00 Per un ane 188'60

Número suelto: 1 pesets. Hasta thes messes 2 y feeles anteriores 3 pesetas

BOLETIN



OFICIAL

de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no

vengan resgistradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas advacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación naninsular a los veinte días de su promulga. ción si en ellas no ce dispusiçõe otra cosa. Se entiende hocha la promulgación el dia en que termina la inserción de a Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

DIPUTACION PROVINCIAL

---000---

CATASTRO DE LA RI-QUEZA RUSTICA

Encontrándose expuesto al público en el Ayuntamientos de Foncea el Padrón de la Riqueza Rústica de dicho término municipal, se pone en conocimiento de los vecinos y hacendados forasteros del mismo, por si tienen a bien comprobarlos.

Logroño, 12 marzo 1.954.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentisima Dinutación Provincial. El

cobre de la suscrimeren de adelantade; por tante colo se atenderán las suscrip.

ciones que un acompandades de en maperte debiendo hacerlo los de fuera

de la camital per medie de fibranza del Teres Ciro Postal e fama de facil cobre

Encontrándose expuesto al público en el Ayuntamiento de Clavijo, por un plazo de ocho días, el padrón de la Riqueza Rústica de dicho término municipal, se pone en conocimiento de los vecinos y hacendados forasteros del mismo, por si tienen a bien comprobarlo.

Logroño 6 marzo 1954. El Ingeniero Jefe Fernando Garcia Claro

Hospital Militar de Logroño

CONCURSO ADOUISICION VIVERES

Para los meses de Abril, Mayo v Junio. Ofertas hasta las doce horas del día 15 del actual en primera convocatoria y hasta la misma hora del día 25 en segunda. Los pliegos de condiciones técnicas y legales para el suministro de dichos artículos y viveres así como del combustible y leña, se hallan a disposición de los concursantes en la Administración de este Hospital Militar.

Logroño 7 de Marzo de 1954.

- Servicio Nacional dei Trigo

JEFATURA PROVINIAL ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado el resguardo negociable A4-Ac-1 Serie x nº. 943 122, expedido por el Almacen de Stó. Domingo de la Calzada (Logroño), a favor de Da. Olegaria Cañas García, de Cirueña (Logroño) por la entrega

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

508

El Instituto de Estudios de Administración Local, de acuerdo con la Dirección General del Ramo, se propone realizar una investigación estadística sobre el número de funcionarios municipales y el total de sus remuneraciones o gastos realizados en personal, con cargo a los Presupuestos ordinarios de las Corporaciones Locales.

Para facilitar a dicho Instituto los datos necesarios para aquel estudio, la Jefatura de la Sección

Provincial de Administración Local ha enviado a cada Ayunta miento dos impresos, a fin de que se consiguen en los mismos los datos y porcentajes que inte-

Los Ayuntamientos de esta Provincia deberán devolver a la indicada Jefatura, a la mayor brevedad posible, los dos'impresos debidamente cumplimenta-

Logroño, 8 de marzo de 1954. El Gobernador Civil

Alberto Martin Gamero

de 200 kilos de trigo, importando ptas. 740'00 por medio del pre-Logrono sente anuncio se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que ha quedado anulado y sin valor alguno, debiendo presen-EDICTO tarlo en esta Jefatura, ya que una

Logroño, 4 de marzo de 1954. El Jefe Provincial

vez publicado este anuncio se

expedirá un duplicado del mis-

mo que será valído a todos los

Universidad de Zaragoza

RECTORADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3º de la O. del Ministerio de Educación Nacional, de 7 de diciembre de 1938, se hace pública la incoación del expediente para el reconocimiento legal del estableci miento privado de Enseñanza Media, que a continuación se expresa, por si alguien tuviese que oponer reparos a la tramitación: COLEGIO DE LOS SAGRA-DOS CORAZONES

Calle de Cristo, núm. 15

Santo Domingo de La Calzada

(Logrofio)

Transcurridos diez días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, dicho expediente se remitirá al Ministerio con las reclamaciones consiguientes, si las

Lo que se hace público para general conocimiento

Zaragoza a 8 de marzo de 1954

El Reetor,

Miguel Sancho Izquierdo

Magistratura de Trabajo de

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado en el procedimiento contencioso nº 152 seguido contra la Empresa Luis Moreuo Escobés, en que figura como demandante afectada la productora Teresa Abaigar Rojo se sacan a la venta en pública subasta por término de 8 días y precio de avalúo, con rebaja del veinte por ciento, los siguientes bienes embargados al Empresario demandado:

Un reloj despertador, sin marca, forma rectangular, caja rectangular, caja niquelada de 20 cm. de alto y 12 cm. de ancho. esfera blanca latinos, números latinos, color negro, valorados en 75 pesetas.

Cinco persianas de color verde de 70 cms. de ancho cada una, deteriodadas, diversas larguras, dimensiones larguras, dimensiones de uno a dos metros, valoradas en pesetas 60.

Un tapete cubre mesas tela, color amarillo, con una raya verde y otra blanca a la par, for-mando cuadros de 20 cms.: 15

Dos estantes de 20 25 mm. de espesor de 2'20 de largo y 45 cm. de ancho, sujetos por dos palomlilas a la pared valorados en pese as 80

Un cuadro de cristal de 20 por 30 cms. con una estampa de la Virgen del Carmen, valorado en

Dos cortinas de organdí de 1'50 de largo y 50 cms. ancho en pesetas 30

Cuatro persianas color verde 2'10 de largo y 60 cms, ancho, 2; y otras dos de un metro de anchura, estas muy detericradas,

valoradas en pesetas 45. Una caja de estuches madera

de chopo, sin herrajes con dibu jos hechos a mano de 20 cms. largo por 10 de ancho y alto, valorado en pesetas 10.

Un aparato de luz, pantalla de cristal pequeñas dimensiones, valorado en pesetas 25

Dos aparatos pequeños de alumbrado con dos brazos de cristal vaiorados, cada uuo en

pesetas 50. Cuyos bienes se encuentan depositados en el domicilio del propio empresario apremiado, calle General Franco nº 27-Haro, donde podrán ser examinados por los licitadores hasta el

comienzo del remate. El acto del remate tendra lugar en la Audiencia del Juzgado Comalcal de Haró, el día 18 de marzo en curso a las doce y treinta horas; previniéndose que el remate prodrá hacerse a calidad de ceder que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta, integrado por el de tasación rebasjado en su veinticinco por ciento.

Y para insertar en el B.O. de la provincia y expo er en el Juzgado Comarcal de Haro y en esta Magistratura, expido este Edicto con Visto Bueno de Su Señoría en Logroño a 2 de marzo de 1954.

El Secretario

Vo- Bo-

El Magistrado de Trabajo

Ayuntamiento de

ANUNCIO

458

El Exmo. Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de enero del año en curso, acordó aprobar el proyecto para la ampliacion de la nueva Alhóndiga Municipal y Depósitos Administrativos, enclavados entre la calle de Cascajos y Avda. de Pérez Galdós, siendo necesaria la adquisición de terrenos colindantes.

Lo que se hace público "para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente de esta inserción pueda examinarse dicho proyecto en la Secretaría municipal (Ngdo. de Fomento y



ciones que se estimen pertinen-

473

ANUNCIO

514

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno de Pliegos los condiciones que han de regir para las obras de contucción de una caseta para el Guarda, depósitos de agua, evacuatorios, fuente y bancos en el Cementerio Municipal, para cumplimiento de lo determinado por el Artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953, queda expuesto el mencionado documento en el Negociado de subastas de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente en el B. O. de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 12 de marzo de

El Alcalde-Presidente. Julio Pernas Heredia

512

ANUNCIO

517

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir ipara la ejecución de las obras de construcción de un garage en el Matadero Municipal, para cumplimiento de lo determinado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Agosto de 1953, quedan expuesto al público en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente en el B. O. de la provinci

Lo que se hace público para general conocimiento. Logrofio, 13 de marzo de 1954.

El Alcalde Presidente

523

ANUNCIO

Pararealizar las obras de ampliación de la Alhondiga, la Excelentisima Corporación ha acor dado emitir 11.200 obligaciones de Deuda Municipal, de 1.000 pesetas nominales cada una, al 6'50 por 100 de intereses, amortizables en 50 años. El pago de los cupones de intereses y los sorteos para amortización de obligaciones se realizará semestraimente

Importa la anulidad de amor-a tización e intereses, 758.990'62

La emisión se sacará al tipo de 98.65 por ciento y la suscripción sera rublica y asegurada por entidades bancarias, previo concurso.

De conformidad con el artículo 284, 2, c) del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público dicho acuerdo, por el plazo de quince días, para que puedan presentarse las reclamaciones procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lagroño, 13 de marzo de 1954. El Alcalde- Presidente Julio Pernas Heredia

524

Obras) y presentar las reclama Cámara Sindical Agraria Logroño

Anuncio de subasta-concurso

La Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño, anuncia la subasta concurso de las obras de construcción de un almacén-granero en Murillo de Río Leza (Logroño), acogidas a los beneficios que concede el Ministerio de Agricultura.

Los datos principales y plazos de la subasta concurso, así como la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I .- Datos de la subasta-concurso.

El proyecto del almacén-granero ha sido redactado por el Ingeniero Agrónomo afecto al Instituto Nacional de Colonización, don José Aragón.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setenta v dos mil doscientas quince pesetas con treinta y nueve céntimos pe-

setas 72.215'39). La fianza provisional que para participar en la subasta concurso previmente ha de ser constituída, a nombre de Cámara Oficial Snidical Agraria de Logroño, en la Delegación Provincial de Hacienda de Lgroño, es de mil cua trocientas cuarenta y cuatro pesetas con treinta céntimos (pese-

tas 1.444'30). La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de dos mil ochocientas ochenta v ocho pesetas con sesenta centimos (2.888'60).

II.- Plazos de la subasta-con-

Las proposiciones paar optar a la subasta concurso, se admitirán en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño y en las horas hábiles de oficina, durante diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho pla-

El proyecto completo de la edificación, el Pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla lo relativo a las obras v circunstancias que comprende la contrata, y el Pliego de condiciones económico - jurídicas - generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Cámara Oficial Sinaical Agraria de Logroño (Milicias, I, tercero), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres verificará en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logrofio, a las doce horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Delegación Provincial de Hacienda de Logroño, dentro de los quince días siguientes al de la publicación definitiva en el B.O. de la provincia.

Dentro de los diez días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

La sobras darán comienzo dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de adjudicación definitiva y deberán quedar terminada sen un plazo improrrogable

de dos años, a partir de la fecha de aprobación del contrato.

III.- Forma de celebrarse la subasta - concurso,

Cada licitador habrá de presentar ante el funcionario que haya de actuar como Secretario de la Mesa, dos sobres sellados y lacrados, que serán firmados al reverso a presencia del encargado de la recepción de los mismos, quien expedirá el oportuno reci-

Uno de los sobres contendrá las referencias técnicas - económicas- (certificado de las obras realizadas anteriormente, etc), y el otro la proposición económica reefrida a la obra objeto de la subasta, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que a efecto se facilitará en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño.

Podrán concurrir a la subasta de las obras cuantas personas individuales y jurídicas reúnan condiciones idóneas y no se encuentren incapacitadas por alguna de las causas recusables contenidas en nuestra legislación, previa la presentación de los siguientes-documentos:

1.- Documento nacional de Identidad de licitador o en su caso del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2. Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.— Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta con-

4.- Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Delegación de Hacienda de Logroño, a nombre de Cámara Oficial Sindical Agraria de Logro-

5.— Ultimo recibo de la contri-

6.- Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.- Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por R. D. de 24 de diciembre de

8.— Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero

9.- Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa Presidencia estará constituida por el Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño o funcionario en quien delegue, el Asesor Jurídico, el Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Murillo de Río Leza y un funciona-rio de la Cámara Sindical Agraria que actuará de Secretario será el encargado de recibir los pliegos de los concursantes dentro de los días señalados y del acto dará fé el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más ventajosa. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Lo-

Terminado el remate, si no hav reclamación, se devolverán a los licitadores los reguardos de los

depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituída la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

Si la primera convocatoria quedare desierta, la Cámara Oficial Sindical Agraria convocará una nueva subasta, si lo estimare opor tuno, o hará adjudicación directa de la obra a la persona individual o jurídica que mayores garantías ofrezca.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Logroño, 27 de febrero de 1954. El Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria,

-Jesús Jiménez Sáinz de Rozas

Delegación Provincial de Trabajo

ESPECTACULOS PUBLICOS

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2º- de la Orden del Ministerio de Trabajo de 8 de encro del corriente año (por la que se modifica el cuadro de salarios de los trabajadores de Locales de Espectáculos y Deportes) sobre fijación de nuevo tipo de retribución para los Acomoradores de las Zonas 1ª- y 2ªde la vigente Reglamentación de Trabajo reguladora de las condiciones de trabajo del expresado personal, y encontrándose Logroño (Capital) incluído en la expresada Zona 2*- a continuación se establecen los salarios mínimos legales correspondientes a los citados Acomodado.

ACOMODADORES ZONA_a SALARIO BASE SIETE PE-SETAS CON NOVENTA CEN-TIMOS

Subsiste el Plus de Carestía de Vida establecido por 1a Orden Ministerial de 30 de Junio de 1953 debiendo ser calculado sobre el citado salario base.

Aparte de lo que antecede, el personal de la categoría citade, que haya sido contratado como fijo de trabajo discontinuo o eventual, percibirá una indemnización especial equivalente al 25 por 100 del referido salario base de conformidad con lo prevenido en el art. 37 de la referida Reglamentación.

Logrofio 6 de marzo de 1954. El Delegado de Trabajo

Mnuncios Oficiales

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1954, así como las Ordenanzas de los nuevos arbitrios, recargos participaciones y prestación personal que autoriza el decre to de 18 de diciembre último, que han de regir durante el presente año y suceesivos, quedan expuestos al público dichos documentos por término de 15 días a efectos de examen y reclamaciores, en cumplimiento de lo que preceptúan los artícules 109 y 655 de la Ley de Régimen Lo-

Tormanto, 20 febrero 1954. El Alcalde,